

hablando con...



Rosana Triviño
Experta en bioética



“La implicación parental en el aborto debería ser una concesión que la hija hace voluntariamente”

Rosana Triviño Caballero es doctora en Filosofía Moral y especialista en objeción de conciencia. Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de sus principales intereses investigadores, que ha desarrollado fundamentalmente en el Instituto de Filosofía del CSIC y en otros lugares como el Uehiro Center for Applied Ethics de Oxford. Entre sus publicaciones destaca el libro “El peso de la conciencia. La objeción en el ejercicio de las profesiones sanitarias”. Hablamos con ella tras su participación en unas jornadas sobre el acceso al aborto en Europa.

Dos años después de la aprobación de las restricciones al acceso al aborto de las menores de 16 y 17 años, ¿qué impacto crees que está teniendo esta reforma de la ley?

Creo que el impacto más importante es el daño que han sufrido algunas menores de edad que solicitaron abortar. ACAI ha recogido en su informe de 2014 algunos ejemplos que muestran el perjuicio gratuito que ha supuesto para ellas la exigencia legal del consentimiento parental¹. Desde un punto de vista ético, estas restricciones atentan contra el reconocimiento de su capacidad de decisión, la preservación de su intimidad y la protección de sus derechos sexuales y reproductivos. Se hace prevalecer de manera autoritaria el derecho de los padres a decidir sobre la vida de sus hijas, sin dejar espacio a lo que ellas desean para sí mismas y poniendo en situación de riesgo a aquellas jóvenes que se encuentran en una situación de mayor desprotección. Por otra parte, esta legislación se fundamenta más en criterios morales

particulares que en la experiencia, los datos empíricos, la demanda social y lo que verdaderamente necesitan las menores, algo que también me parece bastante grave por lo mucho que afecta al reconocimiento de los derechos de las mujeres en particular y al pluralismo de nuestra sociedad en general.

¿Han usado los legisladores la supuesta vulnerabilidad de las menores para restringir sus derechos?

Yo creo que sí. En el ámbito normativo ético y jurídico es recurrente el argumento de que resulta necesario proteger “el interés superior del menor”, que por su edad se suele considerar automáticamente en situación de mayor vulnerabilidad. En relación con el aborto, esto resulta especialmente cierto ante “situaciones de vital importancia e impacto futuro, como es la interrupción voluntaria del embarazo”, tal y como se refleja en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 11/2015.

Desde este punto de vista, la adolescencia se contempla como un periodo de transición en el que, aunque ya no se es una niña, tampoco se es una mujer. La minoría de edad se convierte en un criterio dominante e incuestionable que homogeneiza a las jóvenes como personas emocionalmente inestables y sin una identidad formada, a la vez que se desprecian otros factores individuales y sociales que podrían condicionar sus experiencias vitales. De manera parecida a lo que ocurre en el mundo de las adultas, podría decirse además que el aborto se percibe como una vivencia invariablemente traumática, que implica un mayor daño por el hecho de ser adolescente, algo que se ha demostrado que no es necesariamente cierto.

Dices que además se hace prevalecer de manera autoritaria el derecho de los padres a decidir sobre la vida de sus hijas

Sí. En conexión con esa idea de que las jóvenes son inherentemente vulnerables, la familia, los padres, aparecen con frecuencia como los mejores representantes para la defensa de sus intereses. Y existen buenas razones para pensar que esto es así, pero no hay que perder de vista que es algo que no se cumple en todos los casos. Se sabe que las menores cuya relación con

su madre y/o con su padre es buena, buscan su apoyo y comparten con ellos su situación; pero también se ha visto que la familia no siempre es el entorno más seguro y respetuoso para ellas. En este caso, obligar al conocimiento y autorización por parte de uno o ambos progenitores o tutores para acceder a la interrupción del embarazo puede colocarlas en situación de riesgo. Gran parte de los casos de violencia física, emocional y sexual acontecen en el ámbito familiar y con frecuencia su identificación lleva mucho tiempo, si es que ocurre. Por tanto, no pocas menores que sufren abusos no tienen la oportunidad de buscar ayuda; en muchos casos ni siquiera se dan cuenta de lo que les está ocurriendo ni de sus derechos a ser protegidas de aquellos que dicen quererlas. En cierto sentido la consideración social y jurídica de la familia participa de una dominación de los padres hacia las hijas y los hijos que en determinados casos puede ser fuente de desajustes personales y conflictos. Si lo que queremos es garantizar los derechos de las menores, facilitar el ejercicio responsable de su autonomía y evitar su vulnerabilidad, la implicación del padre y/o la madre en el aborto debería ser algo voluntario que permitiera a las adolescentes decidir en función de su trayectoria familiar, la calidad de las relaciones y la confianza que hayan proporcionado los años de convivencia, y no a través de una imposición legal. Dicho con otras palabras, la implicación parental en el aborto debería ser una concesión que la hija hace voluntariamente a sus progenitores, no un derecho de los padres impuesto a sus hijas.



Recientemente titulabas una ponencia tuya como: “Mujeres para parir, niñas para abortar”. ¿Qué quieres señalar con esa dicotomía?

Me refería a esa suerte de contradicción en la que parece que la preocupación por el hecho de que las menores aborten es mayor que la que se produce en el caso de que sigan adelante con el embarazo. Es decir, se requiere autorización para interrumpir la gestación, pero no para seguir adelante con ella y acabar dando a luz a una criatura. Las mismas adolescentes a las que se considera incompetentes para tomar sus propias decisiones pueden convertirse en madres, con las consecuentes responsabilidades “adultas” que ello implica. Quienes son partidarios de reforzar el control parental argumentan que el asesoramiento y la autorización por parte de personas adultas son necesarios por la falta de herramientas cognitivas de las adolescentes para prever las consecuencias a largo plazo. Sin embargo, este mismo criterio no parece tenerse tan en cuenta para seguir adelante con el embarazo, cuyos efectos en la salud y los proyectos vitales de las jóvenes han demostrado tener una mayor relevancia. Me parece que medidas como las propuestas en España recientemente no contribuyen a facilitar el proceso de toma de decisiones de las mujeres menores, sino más bien a proporcionar una mayor legitimidad moral y jurídica a una opción frente a otra, lo cual afecta especialmente a aquellas chicas que se encuentran en situación de vulnerabilidad por sus circunstancias personales, familiares, socioeconómicas, culturales, etc.



**ASOCIACIÓN
DE CLÍNICAS ACREDITADAS
PARA LA INTERRUPCIÓN
DEL EMBARAZO**

 **acaive.com**



*Prevención,
información
y seguridad*

EL ABORTO PROVOCADO ES UN ASPECTO FUNDAMENTAL DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

**SU ATENCIÓN SANITARIA
DEBE REALIZARSE EN CENTROS
ESPECIALIZADOS Y ACREDITADOS**

**ACAI AGRUPA CLÍNICAS ACREDITADAS
EN TODO EL ESTADO ESPAÑOL**

SECRETARÍA TÉCNICA
Email secretaria@acaive.com

DEPARTAMENTO DE COMUNICACION
Email prensa@acaive.com

¿Cómo ves el acceso al aborto de las menores de edad en Europa, y los debates, en este contexto de mayor visibilidad de grupos de presión contrarios al aborto?

La restricción del acceso al aborto para las menores de edad es una de las medidas menos contestadas socialmente. Por un lado, está la idea de que necesitan una protección adicional por su edad, independientemente de su grado de madurez y competencia para la toma de decisiones en esta cuestión; por otro lado, la creencia de que la familia, concretamente los padres, son quienes mejor conocen lo que es más conveniente para ellas, como ya he dicho. Está también el prejuicio de que cuanto más fácil se lo pongamos, más abortos se producirán, a pesar de que los datos empíricos no respaldan en absoluto esta idea. Creo que estas son las principales razones de que haya una aceptación alta de estas restricciones. En España, por ejemplo, son el único testimonio que ha quedado de la ambiciosa propuesta de Gallardón. Gracias a la presión social y al activismo se consiguieron dismantelar las restricciones que afectaban a las mujeres adultas, pero no los obstáculos que afectan a las menores. Este tipo de medidas también se han introducido en otros países dentro y fuera de Europa. El endurecimiento de la regulación en relación con el consentimiento parental es una medida común en países donde ha habido iniciativas para restringir las políticas previas en salud reproductiva. Ya ocurrió en Rumanía en 2006 y en Eslovaquia y la República Checa en 2009. Estas reacciones forman parte de una estrategia bien conocida por los grupos conservadores de plantear el aborto como un daño que afecta al feto y también a las mujeres. A través de falacias como el síndrome post-aborto y falsos efectos secundarios como la infertilidad y el cáncer de mama, se han ido introduciendo en las legislaciones requisitos que presuntamente tienen como objetivo proteger a la mujer, proporcionarle mayores garantías, darle la oportunidad de “pensarse dos veces lo que van a hacer” o que otras personas que velan por sus intereses (médicos, jueces, padres) les den el visto bueno a su decisión última. Es en esa línea en la que encaja la idea de que las adolescentes son un colectivo especialmente vulnerable que hay que blindar.■

1 <http://www.acaive.com/pdf/Investigacion-ACAI-menores-16-y-17-anos-noviembre-2014.pdf>